

# CÓMO SOLICITAR UN INTÉRPRETE

## ¿Quién puede solicitar un intérprete?

Para solicitar un intérprete, usted tiene que ser:

- una parte del caso (ya sea la persona que inicia o se defiende en un juicio);
- una persona que inicia o defiende un caso en nombre de una parte que es menor de edad o un adulto discapacitado;
- el padre o tutor legal de una parte que es menor de edad o una víctima que es menor de edad;
- el padre o tutor legal de una parte que es un adulto discapacitado;
- un testigo;
- una víctima del caso;
- un jurado (lengua de signos americano solamente); O
- un espectador (lengua de signos americano solamente).

## ¿Cómo puedo pedir un intérprete?

Cada corte de circuito utiliza un procedimiento distinto.

Tiene dos opciones:

- Llenar el formulario *Solicitud y orden de intérprete (Request & Order for an Interpreter)* para proporcionarle a la corte información sobre:
  - quién necesita el intérprete de la corte;
  - cuándo se necesita el intérprete; Y
  - qué idioma necesita.
- Pedirle al personal de la corte:
  - en el condado de Cook, vaya a la Oficina de servicios de intérprete (Office of Interpreter Services);
  - en todos los demás condados, vaya a la oficina administrativa o del secretario de la corte de circuito y pida un intérprete; O
  - dígame al juez, o al secretario del juez, en la audiencia que necesita un intérprete.

## ¿Dónde puedo encontrar los formularios que necesito?

Puede encontrar los formularios en:

[www.illinoiscourts.gov/Forms/approved/](http://www.illinoiscourts.gov/Forms/approved/).

## ¿Cuánto tendré que pagar para solicitar un intérprete?

Nada.

## ¿Qué tengo que hacer para llenar la *Solicitud y orden de intérprete*?

**Paso 1: presentar su *Solicitud y orden de intérprete* ante el secretario de circuito del condado donde se presentó el caso.**

- Tiene que presentar sus documentos en la corte en forma electrónica (e-file) a menos que sea elegible para una exención de presentación electrónica.
  - Está calificado para una exención si: (1) no tiene acceso a la Internet o a una computadora en su

casa y le sería difícil ir a un lugar donde puede usar una computadora; (2) tiene una discapacidad que le impide hacer presentaciones electrónicas; o (3) tiene problemas para leer o hablar en inglés.

- Llene una *Certificación de exención de presentación electrónica (Certification for Exemption from E-Filing)*, que puede encontrar aquí: [www.illinoiscourts.gov/Forms/approved/default.asp](http://www.illinoiscourts.gov/Forms/approved/default.asp).
- Presente el original y una copia de su formulario *Solicitud y orden de intérprete*, junto con la *Certificación*, en la oficina del secretario de circuito, ya sea en persona o por correo.
- Para hacer una presentación electrónica, abra una cuenta con un proveedor de servicios de presentación electrónica.
  - Visite <http://efile.illinoiscourts.gov/service-providers.htm> para seleccionar un proveedor de servicio. Algunos proveedores de servicio son gratis mientras que otros cobran una cuota de procesamiento.
  - Para instrucciones sobre cómo hacer una presentación electrónica usando el sistema Odyssey eFileIL, consulte las guías de autoayuda del usuario en: [http://www.illinoiscourts.gov/CivilJustice/Resources/Self-Represented\\_Litigants/self-represented.asp](http://www.illinoiscourts.gov/CivilJustice/Resources/Self-Represented_Litigants/self-represented.asp)
- Si no tiene acceso a una computadora o necesita ayuda con su presentación electrónica, lleve su formulario a la oficina de secretario de la corte de circuito, donde podrá usar un terminal público de computadora para presentar su formulario electrónicamente.
  - Puede traer su formulario impreso o en disco USB.
  - El terminal tiene un escáner y una computadora que puede usar para presentar su formulario electrónicamente.

## **Paso 2: obtener una copia de su orden.**

- La *Orden* es la parte inferior de la *Solicitud y orden de intérprete*.
- El juez llenará esta parte inferior del formulario para decir si aprueba o rechaza la solicitud.
- En algunos casos podrá obtener la *Orden* en el mismo momento. Pero en otros casos recibirá la *Orden* más tarde por correo. Pregúntele al secretario de la corte de circuito si tiene que esperar para recibir la *Orden* o si se la van a enviar por correo.
- Si la solicitud es APROBADA, tendrá un intérprete en las fechas y horas indicadas en la *Orden*. Traiga la *Orden* con usted para que el personal de la corte traiga un intérprete a la sala. Pregúntele al secretario de la corte de circuito si tiene que llamar por adelantado para que se programe al intérprete para su fecha de audiencia.
- Si la solicitud es RECHAZADA, la corte no le dará un intérprete.